Jueves, 20 de octubre de 1983 Número 126

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACIÓN:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.–Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "	Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.683

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

SECRETARIA GENERAL

El B.O.E. número 256, de fecha 14 de octubre de 1983, inserta y hace pública en su página 27.800, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de septiembre de 1983, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que en el mismo se citan, y que transcrita literalmente, por lo que a esta provincia se refiere, dice como sigue:

"En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72,2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Secretarios de 3.ª Categoría

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de LANZAHITA: don Alfonso García de Enterría Lorenzo Velázquez.

Ayuntamiento de ADANERO: doña Margarita Blanco Pérez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E., si residen en la misma provincia, o en el plazo de 15 días, también hábiles si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1983. El director General, José Mariano Benitez de Lugo y Guillén.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo interesado en dicha resolución.

Avila, 17 de octubre de 1983.

El gobernador civil, **Pedro Temboury Villarejo.**

———ooOoo———

Número 2.571

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Andrés Díaz Cabrera, contratista de obras, domiciliado en Barco de Avila C/ Pío XII, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, en la Depositaría Provincial con fecha 26 de enero de 1982, por un importe de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (248.000 pesetas) para responder de la obra de "Reparación Casa Consistorial en La Carrera" (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plaza de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 28 de septiembre de 1983. El secretario general, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 2.693

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Dictadas las normas para la elaboración de los Planes de Obras y Servicios de 1984, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, la Diputación Provincial pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la Provincia lo siguiente:

1.º—A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la correspondiente convocatoria, disponen de plazo hasta el día DIEZ de NOVIEMBRE del presente año, para efectuar las Peticiones de Obras para su inclusión en los citados Planes. Dichas peticiones deberán ir relacionadas, considerándose que tendrán carácter preferente las que figuren en primer lugar y así sucesivamente en orden de preferencia.

2.º—No se tendrán en cuenta las peticiones ya formuladas por los Ayuntamientos, debiendo por tanto presentar nueva petición o rehacer la que en su día formularon. En el supuesto de que junto a una petición ya formulada hubieran acompañado Proyecto Técnico deberán presentar junto a la nueva petición dicho Proyecto Técnico actualizado. Respecto a segundas fases de obras incluídas en Planes anteriores, deberán formular la correspondiente petición de inclusión de estas segundas fases, haciendo constar estas circunstancias.

3.º—Las peticiones deberán venir acompañadas de la correspondiente memoria valorada o Proyecto Técnico, y, sobre todo las de carácter preferente.

4.º—Los Planes comprenderán especialmente las Obras y Servicios enu-

merados en el artículo 1.º, 2 del Real Decreto 1.673/1981 de 3 de julio.

5.º—Respecto a los Municipios que están integrados en Comarcas de Acción Especial, deberán formular las peticiones de obras, conforme a las instrucciones señaladas anteriormente.

Todo ello se comunica a los Ayuntamientos para su conocimiento, advirtiendo que las peticiones formuladas fuera del plazo concedido no serán tenidas en cuenta.

Avila, 19 de octubre de 1983.

El presidente, **Jesús Terciado Serna.**

———ooOoo———

Número 2.663

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Sánchez Calvo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Venta de Pescados", en la C/ Jesús del Gran Poder, n.º 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 11 de octubre de 1983.

El alcalde, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 1.833

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.264

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN ALAMEDILLA DEL BERROCAL, A NOMBRE DE DON GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Gerardo Hernández Hernández, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. y C. T. en Alamedilla del Berrocal, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica en Alta Tensión, de 25 m. de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 (UNE-30), apoyos línea para E.T., aislamiento ARVI-22 y ESA-1.503.

Centro de Transformación de 10 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % 380/220 V., con seccionador tripolar y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de julio de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

———ooOoo———

Número 2.664

Audiencia Territorial de Madrid
Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo
Presidencia

EDICTO

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por DON FAUSTINO CERMEÑO DE GILES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 758 de 1983, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila, sobre convocatoria de concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial de Avila.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Artº. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1983.

El presidente, **ilegible.**

El secretario, **ilegible.**

———ooOoo———

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Blasconuño de Matacabras, a 15 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.669

———ooOoo———

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 117.836 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 855.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas 450.298.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 262.795.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 142.771.

TOTAL: 1.900.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 891.616 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 897.884 pesetas.
3. Intereses, 25.666 pesetas.
4. Transferencias corrientes: pesetas 19.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 65.834 pesetas.

TOTAL: 1.900.000 pesetas.

En Vega de Santa María, a 11 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.670

——ooOoo——

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 415.744 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 537.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.368.713.
5. Ingresos patrimoniales, 98.543 pesetas.

TOTAL: 2.600.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.000.000 de pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.535.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 26.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 38.800 pesetas.

TOTAL: 2.600.000 pesetas.

En Bercial de Zapardiel, a 15 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.672

——ooOoo——

Ayuntamiento de Cardeñosa

A N U N C I O

Concurso público para contratar los servicios de un Agente Ejecutivo de la Hacienda Municipal.

OBJETO: La contratación de un agente ejecutivo para la recaudación por vía de apremio de los tributos y derechos de la Hacienda Municipal que se determinan en los cargos que le sean sometidos.

PLAZO DE LA CONTRATACION: El plazo o duración del contrato será de UN año.

GARANTIA PROVISIONAL: Queda fijada en CINCO MIL pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: Se fija en la cifra de TREINTA MIL pesetas, en alguna de las formas enumeradas en la condición décima del Pliego de condiciones.

OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO: Secretaría de este Ayuntamiento.

PLAZO, LUGAR Y HORAS PARA LA PRESENTACION DE PLICAS: Veinte días hábiles a contar del siguiente a la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia. En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS: Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., D.N.I. núm.....en nombre propio hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de..... en el Boletín Oficial del Estado n.º..... de fecha....., para contratar el servicio de Recaudador-Agente Ejecutivo Municipal.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de..... pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones.

5. Propone que el premio de cobranza señalado en la base 6.ª, quede fijado en el..... %.

6. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

A....., de..... 19.....

EL LICITADOR

En Cardeñosa, a 11 de octubre de 1983.

El alcalde, **Francisco Sáez.**

—2.673

——ooOoo——

Ayuntamiento de El Barraco

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1983, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso que se tramita para contratar los trabajos de limpieza y artículos necesarios a tal, de la CASA CONSISTORIAL, GRUPO ESCOLAR, CONSULTAS DEL MEDICO Y PRACTICANTE Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, durante el período comprendido entre el uno de enero de 1984 y 31 de diciembre de 1985; quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, dichos Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco, a 14 de octubre de 1983.

El alcalde, **ilegible.**

—2.674

——ooOoo——

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTES

A las doce horas del día VEINTIOCHO de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la apertura de plicas para la Subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de tasación de

OCHENTA MIL PESETAS (80.000) con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañado del resguardo del depósito provisional del tres por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber postor, se celebraría una segunda subasta transcurridos que fueren nueve días hábiles contados a partir del siguiente al de celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Cardeñosa, 14 de octubre de 1983.

MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... y Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno en la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados con sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cardeñosa, 14 de octubre de 1983.

El alcalde, **Francisco Sáez.**

—2.675

———ooOoo———

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Objeto.—2.100 pinos pinaster; volumen 469 m.c. con corteza en los tramos III y IV del monte de U.P. núm. 24 en el término municipal de Adanero.

Tipo de licitación. — Tasación: 337.211, índice: 357.964 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento. Los pies cortados sin copa, con corteza y sin arrastrar. Con revisión de cubicación, sujeta a liquidación final.

Pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en las horas de oficina.

Garantía.—La provisional el 3% del valor de tasación; la definitiva el 6% del valor de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

D. ....., natural de ....., domiciliado en ....., provisto de D.N.I. núm. ....., en nombre propio (en representación de ....), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número ..... de fecha ....., relativa a la enajenación de 2.100 pinos, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta por la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de éste, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a sus doce horas.

Segunda subasta.—Si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco también hábiles, contados del siguiente al de la celebración de la primera a la misma hora y lugar y bajo los mismos tipos de licitación y condiciones.

Documentación. — Los licitadores habrán de acompañar resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incursos en alguna incapacidad o incompatibilidad y poder en caso de ser representante.

Adanero, 10 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.676

———ooOoo———

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 40/81 se expone al público la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de TASAS QUE REGULA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA; TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA; TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO; Y SANEAMIENTO; TASA POR EXPEDICION DE LICENCIA URBANISTICA Y APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

Tomada por el Pleno del Ayuntamiento el 23 de septiembre de 1983, para su entrada en vigor el 1 de enero de 1984, a efectos de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones y reclamaciones contra las mismas.

Oficina de presentación: AYUNTAMIENTO.

Lugar de exposición: SECRETARIA MUNICIPAL.

Organismo ante el que se reclama: AYUNTAMIENTO PLENO.

En Higueras de las Dueñas, a 8 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.678

———ooOoo———

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 40/81 se expone al público la implantación de la Ordenanza de VENTA AMBULANTE Y PUESTOS Y BARRACAS.

Tomada por el Pleno del Ayuntamiento el 23 de septiembre de 1983, para su entrada en vigor el 1 de enero de 1984, a efectos de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones y reclamaciones contra las mismas.

Oficina de presentación: AYUNTAMIENTO.

Lugar de exposición: SECRETARIA MUNICIPAL.

Organismo ante el que se reclama: AYUNTAMIENTO PLENO.

En Higuera de las Dueñas, a 8 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.679

———ooOoo———